

Análisis de la situación laboral de las alimentadoras en la caficultura de la zona central colombiana, a la luz de la teoría de Nancy Fraser

Pablo Andrés Arango-Giraldo

Magíster en Sociedades Rurales. Administrador de Empresas agropecuarias

Universidad de Caldas. Manizales, Colombia

<https://orcid.org/0000-0003-3131-4398> • pablo.arango@ucaldas.edu.co

Resumen

El presente artículo, recoge resultados de investigación sobre la situación laboral de las mujeres rurales “alimentadoras” en fincas cafeteras tecnificadas en la subregión Centro-sur de Caldas (Colombia). De igual forma, su objetivo es caracterizar esta labor bajo el enfoque de justicia social propuesto por Nancy Fraser relacionado con la mala distribución y el reconocimiento erróneo. La metodología utilizada en el estudio es de enfoque cualitativo, y particularmente el método biográfico-narrativo; asimismo el análisis se realizó mediante herramientas de Teoría Fundamentada. Los resultados revelan que en la caficultura colombiana prevalecen condiciones de trabajo injustas asociadas al bajo reconocimiento de las labores realizadas en el ámbito doméstico (caso preparación de comidas), pobre o nula retribución económica, y ausencia de marco legal laboral acorde con la realidad de las mujeres rurales dedicadas a este oficio.

Palabras clave: Género; Mujer rural; Justicia social; Reconocimiento; Redistribución.

Recibido: 17/11/2020 | **Aprobado:** 20/03/2021 | **Publicado:** 01/07/2021



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Financiación o proveniencia del artículo: Artículo derivado del trabajo de Investigación *Cocinas Invisibles, el trabajo de las alimentadoras en la caficultura de la subregión centro-sur de Caldas*. Centro de Estudios Rurales CERES, Universidad del Caldas. (2017–2018).

¿Cómo citar este artículo? / How to quote this article?

Arango-Giraldo, P. A. (2021). Análisis de la situación laboral de las alimentadoras en la caficultura de la zona central colombiana, a la luz de la teoría de Nancy Fraser. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (32), 201-222. doi: 10.25100/prts.v0i32.10772.

Analysis of the Working Conditions of Female Cooks in the Coffee Farms of the Central Zone of Colombia Based on the Theory of Nancy Fraser

Abstract

This article collects research results on the employment situation of rural female cooks in industrialized coffee farms in the South-Central subregion of Caldas (Colombia). Likewise, its objective is to characterize this work under the social justice approach proposed by Nancy Fraser related to maldistribution and misrecognition. The methodology used in the study is related to the qualitative approach, and particularly the biographical-narrative method, likewise the analysis was carried out using Grounded Theory tools. The results reveal that unfair working conditions prevail in Colombian coffee farming, associated with low recognition of work performed in the domestic sphere (in the case of meal preparation), poor or no economic remuneration, and the absence of a legal framework of employment in accordance with the reality of the rural women dedicated to this job.

Keywords: Gender; Rural women; Social justice; Recognition; Distribution.

202

Sumario: 1. Introducción, 2. Referentes teórico-conceptuales, 2.1 El concepto de Justicia social de Nancy Fraser, 2.2 El género como una condición bivalente de injusticia, 3. Metodología, 4. Hallazgos, 4.1 Injusticias socioeconómicas, 4.2 Injusticias Culturales, 5. Conclusión, 6. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

En el contexto productivo de las empresas cafeteras de la zona central de Colombia, los términos “alimentador”, al igual que el de “agregado”, “casero”, “patrón de corte”, y “mayordomo”, son usados para referirse a los trabajadores rurales que son contratados con todas las prestaciones de ley (similar al contrato de trabajadores en la industria) para desempeñarse en labores de dirección y confianza, e igualmente para ofrecer comidas a jornaleros que llegan a trabajar en épocas de cosecha, a fincas y haciendas de la zona (Errazuriz, 1986; Tobasura-Acuña, 2012; Ramírez-Bacca, 2015; Arango-Giraldo, 2014). Aunado a esto, los trabajadores de dirección y confianza son vinculados a las empresas para que vivan en los predios junto a sus familias, donde las mujeres (esposas, madres, hijas, hermanas) son las que finalmente terminan como encargadas de labores relacionadas con la preparación de alimentos para los jornaleros sin un reconocimiento pleno de sus derechos laborales.

La invisibilización del trabajo de las mujeres rurales¹ y por extensión, la falta de reconocimiento es uno de los aspectos críticos en la desigualdad de género en los países de América Latina (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019). Los resultados en las encuestas de uso de tiempo en la región, revelan que la mayor parte de las mujeres rurales son invisibles para las estadísticas oficiales, debido a que aparecen como población inactiva dentro de la medición del empleo formal, ya que las mujeres rurales realizan múltiples actividades que se configuran como trabajo no remunerado, o producen para el autoconsumo en el hogar (CEPAL, 2019, p. 41); dichas labores están dirigidas al cuidado de huertas y animales, recolección, procesamiento y cocción de alimentos, cuidado de niños y personas mayores, en jornadas promedio de doce horas (Ballara, Damianovic y Parada, 2010, p. 7). La invisibilización de los trabajos considerados parte del ámbito doméstico, es una condición común a todas las mujeres, pero en el caso de las mujeres rurales lo es más debido a que las actividades agropecuarias o productivas son realizadas dentro de la misma casa, y a veces ni ellas mismas las perciben como trabajo y aporte económico al hogar (Díaz-Suasa, 2002, p. 28). Estas tareas están precedidas por la explotación y la segregación laboral², lo cual se deriva en empleos precarios, mal pagos y con poco acceso a capacitación; a pesar de que gran parte de la población de mujeres rurales

¹ La Ley Colombiana define a la mujer rural como: Toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada (Ley 731/2002, art. 2).

² La segregación laboral es entendida como la discriminación en materia de remuneración, y tiene lugar cuando el criterio de determinación del salario no es la naturaleza del trabajo que se realiza, sino el sexo, el color de la piel o cualquier otro atributo personal de la persona que lo realiza (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2003, p. 52).

de América Latina viven en estas condiciones, ellas representan 20% de la fuerza laboral agrícola (Nobre, Hora, Brito y Parada, 2017, p. 1).

El panorama laboral de las mujeres rurales en Colombia y particularmente el de las alimentadoras, muestra que su trabajo implica desigualdad en acceso y uso de tiempo en doble o triple carga de trabajo (combinación de tareas productivas, reproductivas o labores domésticas, trabajo de cuidado). En una investigación anterior, se reveló que en el trabajo de las alimentadoras está implícita la desigualdad en acceso y uso de tiempo (jornadas de 17 horas/día, sin descanso), y discriminación por razones de género,³ que se expresa en diferencias salariales (Arango-Giraldo, 2014). La Tabla 1, resume algunas características de panorama laboral de las mujeres rurales en Colombia.

Tabla 1. Panorama laboral de la Mujer Rural en Colombia.

Condición	Mujeres Rurales	Hombres rurales
Carga de trabajo (tiempo dedicado a labores productivas y reproductivas)	13:24 horas/día	11:16 horas/día
Participación en actividades no comprendidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)	92,5%	60,5%
Empleabilidad en labores agrícolas	30%	60%
Empleabilidad en labores no agrícolas en zonas rurales (Ventas y servicios)	51%	19%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo ENUT (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2018), y la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

Según se puede observar en la tabla anterior, los datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) para el periodo 2016-2017 confirman la condición de invisibilidad del trabajo de la mujer rural: la carga de trabajo, comprendida en la cantidad de tiempo dedicado a labores productivas y reproductivas, es más alta para las mujeres rurales que para los hombres, (DANE, 2018, p. 20). Igualmente la encuesta revela que la mayor parte de las mujeres rurales participan en actividades no comprendidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) ⁴. En el mismo sentido, se puede determinar que presentan mayores

³ En el estudio, *género* se define como un elemento constitutivo de relaciones sociales basadas en las diferencias entre los sexos, y a la vez es una forma de relaciones significantes de poder (Scott, 1996, p. 23), las valoraciones y las relaciones de poder vienen unidos, y determinan el modo como los sujetos se apropian de recursos y a la vez excluyen a otros.

⁴ En esta parte la ENUT incluye actividades como barrer, trapear, tender camas, sacudir polvo, sacar basura, cargar agua, cuidar mascotas, cuidar jardines, limpiar vehículos, traer combustible para uso del hogar (leña), reparar o hacer instalaciones en vivienda, reparar electrodomésticos, muebles o vehículos del hogar, llevar a reparar electrodomésticos muebles o vehículos del hogar (DANE, 2018, p. 25).

limitaciones para acceder al mercado laboral, y en consecuencia, se desempeñan en labores que exigen poca calificación (MINSALUD, 2015, p. 178), por consiguiente, la proporción de varones de zonas rurales empleados en actividades manuales calificadas no agrícolas es más alta que la de mujeres, de allí la tendencia a que ellas se desempeñen en ventas y servicios y que la tasa de ocupación en actividades agrícolas (remuneradas) sea más baja.

Tabla 2. Situación de vulnerabilidad de Mujeres Rurales frente a las Urbanas en Colombia.

Característica	Mujeres Rurales	Mujeres Urbanas
Grado de autonomía frente a los gastos en el hogar	57,7%	65,9%
Comparten la decisión del gasto con la pareja	39.3 %	32.8%
Tendencia a quedar desempleadas	45.1%	29%

Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) (MINSALUD, 2015).

De otra parte, los porcentajes que se muestran en la Tabla 2 corroboran el dato que indican el grado de empleabilidad de las mujeres rurales, ya que según la END ellas son más propensas a permanecer desempleadas, y además son menos autónomas que las mujeres de las zonas urbanas; por ejemplo, los datos exhiben que las mujeres en zonas rurales toman la decisión del gasto (¿qué comprar para el hogar?) con menor frecuencia que las ciudadinas, igualmente comparten con mayor frecuencia las decisiones de compra con la pareja o solo dejan la decisión a la pareja (MINSALUD, 2015, p. 191). Esto quiere decir que la mayoría de las mujeres rurales aun consideran que la jefatura del hogar debe estar en manos de los hombres; de manera paralela a esta situación, 80.2% de las mujeres rurales no recibe dinero de sus esposos o de las personas que tienen poder de decisión sobre el dinero (MINSALUD, 2015, p. 197) Lo anterior pone en evidencia la centralidad de los problemas de vulnerabilidad que viven las mujeres rurales: la dependencia del salario de sus esposos o familiares.

Según lo descrito hasta el momento, el trabajo que llevan a cabo las alimentadoras tiene como antesala un contexto laboral enmarcado en condiciones de segregación, inequidad y precariedad. Un trabajo no reconocido, que genera réditos económicos y bienestar para sus beneficiarios. El presente artículo pretende abordar estas cuestiones a partir de los siguientes interrogantes: ¿Se pueden configurar como injustas las condiciones laborales de las alimentadoras en la caficultura? ¿Cuáles son las formas de injusticia presentes en estas condiciones? ¿Dé que manera operan las formas de injusticia dentro del contexto de vida analizado? ¿Cómo se pueden revertir estas situaciones? Lo anterior se ha puesto en consideración a partir de la perspectiva teórica de Nancy Fraser y su concepción de Justicia social relacionada con el concepto redistribución/reconocimiento.

2. Referentes teórico-conceptuales

2.1 El concepto de Justicia social de Nancy Fraser

La justicia actual requiere tanto de la redistribución como del reconocimiento, ya que ninguna de las dos vías por sí sola es suficiente [...] se trata de inventar un concepto «bivalente» de la justicia que logre reconciliar las reivindicaciones que defienden la igualdad social con las que defienden el reconocimiento de la diferencia. (Fraser, 1996, p.19)

Nancy Fraser en su artículo *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era "postsocialista"* (Fraser, 2000), plantea la idea que la lucha por la justicia hoy en día conjuga la idea de redistribución de tradición liberal y el concepto de reconocimiento desde el pensamiento hegeliano; esta concepción debe operar de manera tal que las demandas sociales dirigidas hacia el reconocimiento cultural y la igualdad socio-económica, sean conjugadas en una sola perspectiva de análisis (Fraser, 2000, p. 24). Para Fraser, el término reconocimiento proviene de Hegel como una forma de relación ideal entre los sujetos, es decir que uno se convierte en sujeto individual, solo en virtud de reconocer al otro sujeto y ser reconocido por él (Olmos-Torres, 2015, p. 8), no obstante, y según lo señala Garcelan-Huguet (2000), toma recursos del discurso Marxista unidos a los planteamientos contemporáneos de la justicia social de John Rawls, Amartya Sen, o Ronald Dworkin⁵, con el fin de elaborar una teoría centrada en la imposibilidad de hablar de redistribución económica sin reconocimiento. Esta postura señala que para tener un planteamiento sobre justicia social más acabado, holístico e integral, se deben buscar e integrar las relaciones entre estos dos ámbitos; la razón de esta idea se fundamenta en que el reconocimiento y la redistribución en la práctica se entrecruzan (León, 2008, p. 295), tal y como lo explica Fraser: "la lucha por el reconocimiento tiene lugar en un mundo de desigualdades materiales exacerbadas, en cuanto a la renta de la propiedad, el acceso a trabajo asalariado, la educación, la asistencia sanitaria, y el tiempo de ocio" (Fraser, 2000, p. 24). Por otra parte, la principal diferencia de la perspectiva de Fraser, con respecto a las posturas que abordan la justicia social con base en la intersubjetividad y el desarrollo de la identidad, está en la centralidad que estas últimas le brindan al reconocimiento, de manera que según Honneth (1997) o Taylor (1993) mientras el reconocimiento sea validado por los agentes sociales, por sí mismo bastaría para acabar con las demás formas de injusticia, así la retribución sería garantizada sin necesidad de separar los componentes (Iglesias, 2012, p. 253); en Fraser (2000) por el contrario, a pesar de reconocer que una esfera se superpone a la otra (la

⁵ En palabras de Fraser: Los teóricos de la igualdad han aspirado durante mucho tiempo a conceptualizar la naturaleza de las injusticias socioeconómicas. Entre sus exposiciones figura la teoría de Marx acerca de la explotación capitalista, las consideraciones de John Rawls sobre la justicia en tanto imparcialidad en la distribución de «bienes de primera necesidad», la perspectiva de Amartya Sen de cómo la justicia implica asegurar que la gente tenga las mismas «capacidades para funcionar», y la aproximación de Ronald Dworkin sobre la necesidad de la «igualdad de recursos (Fraser, 2000, p. 28).

redistribución se deriva del reconocimiento) no dejan de ser dos aspectos que se diferencian analíticamente (p. 25). A partir de este punto Fraser (2000) plantea que para promover la justicia, se deben tener claras dos maneras de entender las diferentes formas de injusticia. Por un lado las injusticias socioeconómicas: explotación (fruto del trabajo propio en beneficio de otros, desigualdad económica (ejercer trabajos indeseables o mal pagos, o ver negado el acceso al trabajo asalariado) y la privación (negación de un nivel de vida adecuado) (p. 27); y por otro, las injusticias culturales o simbólicas, que se encuentran arraigadas en el modo como las sociedades representan, interpretan y comunican las relaciones, las cuales incluyen dominación cultural, falta de reconocimiento (invisibilización en virtud de prácticas legitimadas por la propia cultura), y la falta de respeto (p. 28). En la Tabla 3 se resumen las principales concepciones de la teoría de justicia social de Nancy Fraser.

Tabla 3. Reconocimiento y Redistribución en la teoría social de Nancy Fraser.

Orientación	Tipo de injusticia	Categoría	Descripción
Redistribución	Socioeconómica	Explotación	Frutos del trabajo de un individuo apropiados en el beneficio de otros.
		Marginación económica	Trabajo indeseado o mal pagado, o negar a la persona el acceso a toda labor remunerada.
		Deprivación	Negar un nivel de vida material adecuado.
Reconocimiento	Cultural	Dominio cultural	Someter a modelos de interpretación y comunicación asociados a otra cultura y que son ajenos a la propia.
		Falta de reconocimiento	Prácticas autoritarias-representacionales, comunicativas e interpretativas de una cultura.
		Falta de respeto	Ser tratado de forma malintencionada y menospreciada en las representaciones culturales públicas y/o estereotipadas en las interacciones cotidianas.

Fuente: elaboración propia a partir de Fraser (1996, p. 21); Matijasevic-Arcila y Ruiz-Silva (2012, p. 124).

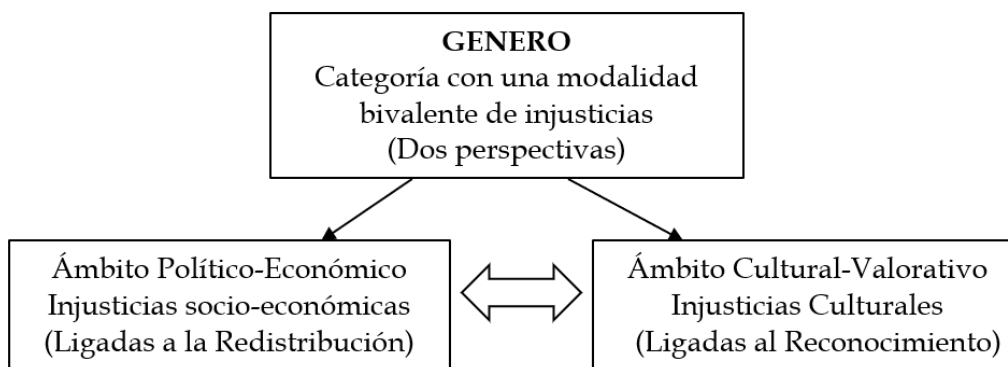
Como se puede apreciar en la tabla anterior, bajo este enfoque Fraser propone una perspectiva dialógica o de interacción entre ambas esferas sobre la visión monológica que plantea la teoría de Honneth y Taylor (Iglesias, 2012), por esta razón su teoría antes de ubicarse en uno de los dos ámbitos, intenta mostrar que las sociedades deben entenderse como campos complejos que integran al menos dos ámbitos, tanto lo económico, como lo cultural, así ni lo económico ni lo cultural pueden definirla completamente (Iglesias, 2012, p. 254)⁶.

⁶ No se puede olvidar que Fraser en su obra *Escalas de Justicia* incluye una tercera dimensión *Representación* (lo político), que se añade al reconocimiento (cultural-valorativa), y redistribución (económica) (Iglesias, 2012, p. 256).

2.2 El género como una condición bivalente de injusticia

Una de las principales características de esta corriente de pensamiento, es la identificación de tres grupos sociales que demandan condiciones de justicia, uno que se acerca al orden de la redistribución, otro que se acerca al reconocimiento, y existe un tercer grupo social que combina ambas demandas (Fraser, 2000, p. 34); para ejemplificar al primer tipo, Fraser acude a los grupos que tradicionalmente han realizado demandas de justicia redistributiva: la clase obrera Marxista (el proletariado). En el otro lado del espectro social, están ubicados aquellos grupos que demandan reconocimiento cultural, así pues cualquier injusticia que sufran en este sentido, se encuadra dentro un reconocimiento inadecuado (Fraser, 2000, p. 37); un ejemplo de estas demandas son las luchas que libran las colectividades del movimiento LGBTI, ya que constituyen un grupo social cuya sexualidad es despreciada, arraigada en las estructuras de valoración de la sociedad. En el tercer tipo, se ubican las comunidades que se encuentran tanto en las demandas por redistribución como por reconocimiento, a esta condición Fraser las llama “comunidades bivalentes”, las cuales se identifican de manera paralela dentro de la estructura económica y la estructura de valoración de la sociedad, de manera que pueden sufrir simultáneamente redistribución en desventaja, y reconocimiento inadecuado (Fraser 2000, p. 40), de tal forma que ninguna de estas injusticias es un efecto indirecto de la otra, ya que ambas tienen el mismo origen; como ejemplo de este planteamiento están los grupos relacionados con género y grupos étnicos (Fraser, 1996, p. 27). En esta dirección Fraser define el género como estructurante de la economía política, ya que es un instrumento que define las esferas de trabajo productivo y reproductivo, al tiempo que divide las estructuras del trabajo remunerado entre labores mejor y peor pagadas, las cuales casi siempre se encuentran en desventaja para las mujeres, (Fraser, 1996, p. 27). De igual forma, señala que el género también construye modelos de interpretación y valoración en la cultura de los grupos sociales, acá incorpora el concepto de *estatus* para explicar cómo las mujeres (y en general todos los grupos asociados al estatus social), corren riesgo de ser “feminizados” y por tanto despreciados (p.28), siendo el androcentrismo y el sexismo⁷ la principal causa de la injusticia del orden del reconocimiento asociado al género. La Figura 1 muestra la diferenciación entre los dos ámbitos.

⁷ El Androcentrismo “es entendido como la construcción autoritaria de normas que privilegian los rasgos de la masculinidad, y que conlleva al sexismo cultural, que es la devaluación y desprecio de aquellas cosas que se codifican como “femeninas”, pero no exclusivamente de las mujeres” (Fraser, 1996, p. 38).

Figura 1. Género en la teoría de justicia social de Fraser.

Fuente: elaboración propia a partir de Fraser (1996); Vazquez-Laba (2011).

En concordancia con la anterior figura, Vazquez-Laba (2011) señala que la modalidad bivalente que define Fraser para la categoría género, contiene una cara político-económica que lo lleva al ámbito de la redistribución, y simultáneamente tiene una cara cultural-valorativa encaminada al reconocimiento, que operan de manera simultánea. ¿Cuándo se dan estas dos condiciones? Lo político-económico, relacionado con la mala distribución se presenta cuando las prácticas sociales derivadas de las valoraciones alrededor del género, estructuran la división del trabajo entre lo productivo (lo pagado) y lo reproductivo (lo que no es pagado), las cuales se pueden configurar como injusticias socioeconómicas; por otra parte lo cultural-valorativo, es más cercano a las sexualidades, ya que se expresa en el androcentrismo institucionalizado y valorizado en la vida social de diversas formas (Vazquez-Laba, 2011, p. 39), lo cual implica normas que privilegian rasgos asociados con la masculinidad y devaluación de las cosas codificadas como femeninas, esto se puede relacionar como injusticias culturales (Matijasevic-Arcila y Ruiz-Silva, p. 115).

3. Metodología

La metodología se apoya en herramientas del enfoque cualitativo, el cual aborda aspectos de la vida cotidiana de las personas, sus intereses, lo que piensan, dicen o sienten; igualmente, además de comprender e interpretar el proceso y significado de sus relaciones interpersonales, junto a su contexto, su función es describir y generar nuevos conocimientos a partir de datos obtenidos (Lerma-González, 2009). Dentro del estudio se acudió a la técnica de Relatos de Vida, derivada del enfoque biográfico-narrativo (Cipriani, 2013), como el principal vehículo para la recolección de datos. Cabe resaltar que el relato, es una narración propia o retrospectiva del sujeto, acerca de su vida o de determinados aspectos de ella, tal y como la cuenta la persona que la ha vivido (Huchim y Reyes, 2013; Matijasevic-Arcila, 2015), por tanto, el uso de esta técnica tuvo como objeto recopilar un aspecto importante de la vida de las alimentadoras, centrándose en vivencias en torno al trabajo de

preparación y suministro de alimentos en las empresas cafeteras. Los relatos se soportaron en entrevistas semi-estructuradas con preguntas abiertas, que incluyeron variables como edad, tiempo de experiencia, número de miembros del hogar y comensales que deben atender en los campamentos, además de variables económicas que indagaron sobre el nivel de ingreso de las alimentadoras.

La recopilación de los relatos comenzó en el mes de octubre de 2017 y culminó en junio de 2018. No obstante, para enriquecer los datos y dar cuenta de las experiencias narradas por las alimentadoras, se acudió a un ejercicio de observación participante, con el fin de evidenciar prácticas alimentarias relacionadas con la preparación y el consumo. Dicho ejercicio se llevó a cabo durante una semana laboral en el mes de octubre de 2018, momento en que se dió inicio a la cosecha cafetera en la zona central de Colombia.

En el estudio participaron 12 alimentadoras, las cuales viven junto a sus familias en campamentos acondicionados para alojar trabajadores, en empresas cafeteras ubicadas en la zona rural de los municipios de Chinchiná, Palestina y Manizales, de tradición cafetera, y ubicados en la región Centro-sur del departamento de Caldas (Colombia). La edad promedio de las alimentadoras es de 43 años, se dedican a la preparación de alimentos para trabajadores rurales de manera no remunerada, en compañía de sus maridos, quienes trabajan formalmente en las empresas en labores de dirección y confianza (contratación de jornaleros/recolectores de café y supervisión de labores); en promedio tienen 2 hijos/as, algunas (sobre todo las más jóvenes), han alcanzado educación media o culminado algún grado de secundaria. Las alimentadoras participantes tienen en promedio 15 años de experiencia en esta labor, manifestando que iniciaron con este oficio desde el momento que conformaron una familia, aunque para algunas el trabajo comenzó desde la niñez temprana.

Para el análisis, los textos se sometieron a herramientas de la Teoría Fundamentada (grounded theory) (Strauss y Corbin, 2002), primero con la codificación abierta y, posteriormente, con codificación axial; los códigos resultantes, se organizaron según el tipo de pregunta correspondiente a cada criterio escogidos previamente en matrices con ayuda de hoja electrónica Excel, y se agruparon por temas o unidades de significado, que correspondieron a cuatro categorías que emergieron de las narrativas nombradas a partir de "códigos en vivo"⁸. En cada una de estas categorías, y con el fin de responder a los criterios de validez y confiabilidad en los datos, se incluyeron ejemplos, citas textuales, y experiencias significativas de la voz de las participantes⁹.

⁸ En la teoría fundamentada, durante el proceso de codificación, los datos que emergen de las narrativas se conceptualizan, dándoles un nombre que los represente o reemplace, a partir de la imagen o significado que evocan cuando son examinados, de igual forma, dicho nombre se puede tomar de las palabras de los entrevistados; a esto último se le conoce como "código en vivo" (Strauss y Corbin, 2002, p. 114).

⁹ Para garantizar los términos de privacidad y confidencialidad señalados en el consentimiento informado del estudio, se cambió en nombre de las participantes.

Para el presente artículo, se tienen en cuenta los datos correspondientes a las categorías “trabajo forzoso” y “trabajo sin valor”, asociadas a condiciones de injusticia tanto en el ámbito socio-económico, como cultural. Desde lo metodológico, es importante tener en cuenta que los análisis desde la perspectiva reconocimiento/redistribución requieren: a) Examinar las dimensiones de injusticias por separado, para después encontrar las relaciones entre ambas (Fraser llama a este ejercicio enfoque dualista perspectivista). A pesar de que el concepto bivalente de injusticia redistribución/reconocimiento se observa como una unidad, al abordar estas dimensiones se deben hacer visibles y criticables en todo el contexto cultural, los procesos aparentemente económicos, con el contexto económico, de las prácticas culturales; como resultado, cada una termina por ser analizada como económica y cultural simultáneamente (Fraser, 1996, p. 36). b) Con respecto al género, conviene revisar las prácticas androcéntricas, sexistas y heteronormativas de representación y valoración, que perpetúan las desigualdades, tanto en el ámbito redistributivo, como en el cultural.

4. Hallazgos

4.1 Injusticias socioeconómicas

El primer grupo de injusticias que sobresalen en los relatos, se relacionan con el ámbito económico. Según lo plantea Fraser, en las dimensiones económico-políticas, el género interviene y configura la forma como se divide el trabajo, entre productivo y reproductivo, y por tanto es más o menos susceptible de recibir valoración económica (Fraser, 2000). Esto es lo que señala Sandra, una de las alimentadoras participantes, cuando se le pregunta si debería recibir salario por su trabajo:

Sí claro, que tenga más apoyo por la empresa sí, pero es que como contratan es al esposo para que alimente, entonces no sé cómo sería, como un paso como muy... ¿cierto? Como por decir cómo ganar uno sueldo, pero eso como tiene que ser entre el esposo y la esposa que dialoguen eso, porque yo creo ahí uno no tiene nada que ver. (S. Escobar. Comunicación personal, 6 de Noviembre de 2017)

El trabajo de alimentar en el contexto de economía cafetera se fundamenta en la familia, y este consiste en un arreglo económico entre los mismos miembros, pero normalmente las ganancias de esta actividad quedan bajo el control de los varones¹⁰. En la Tabla 4 se muestra la forma como se dividen las labores relacionadas con el proceso alimentario.

¹⁰ Es importante aclarar en este punto que la alimentación no es suministrada por la empresa, por consiguiente los trabajadores rurales (jornaleros) pagan por este servicio. Al momento de recopilar los datos, el valor de la comida diaria era de \$12.000, que incluye tres raciones (desayuno, almuerzo y cena). En promedio, un trabajador debe pagar a su patrón (alimentador), el valor de \$60.000 por la comida de la semana. Esta es una situación muy común en las empresas cafeteras de la región.

Tabla 4. División del trabajo.

Categorías	Mujeres	Hombres
Cargos relacionados con la Alimentación	- Alimentadora - Ayudanta	- Patrón de corte o Alimentador - Ayudante - Garitero*
Lugares de trabajo asignados	- Ámbito privado: La vivienda - Lugar: Cocina.	- Ámbito público: La plantación, - Lugar: Cultivo y Plaza de mercado.
Funciones relacionadas con el proceso alimentario	- Alistamiento, preparación y distribución (servido) de comida. Cuidado de familia y trabajadores.	Adquisición y distribución de comida (compra de viveres, servido); labores de dirección y confianza. Distribución del ingreso familiar y la decisión sobre gastos

* Persona que lleva comidas de las cocinas, hacia los lugares donde se encuentran los jornaleros dentro de la plantación.

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar, en este contexto, los roles femeninos, se asocian a la función reproductiva con la preparación, suministro de comidas, y el buen trato hacia los trabajadores; por otro lado los roles masculinos asociados al proceso alimentario están ligados a la compra de víveres y la contratación de trabajadores, labores que se realizan en el ámbito público o por fuera del hogar, tareas consideradas productivas y mejor valoradas económicamente.

212

En cuanto a los ingresos que perciben las alimentadoras, sobre su trabajo:

Investigador: ¿La empresa de alguna forma reconoce (paga) por su labor?

Rosario: No, ya lo que le quede a uno por ahí, que le diga el marido que tenga compre una ropita, o algo, por que diga que a uno ¿los patrones le dan a uno algo?, no...reconocen lo que le paguen a él.

Investigador: ¿Pero para usted nada?

Rosario: no, a nosotras no...como le cuento, nosotras no somos empleadas de ellos, sino el esposo. (R. Herrera, comunicación personal, 11 de noviembre de 2017)

Como se aprecia en el anterior fragmento, en el contexto cafetero los esposos disponen de un contrato laboral (prestan un servicio personal, están subordinados al administrador general o mayordomo y reciben una retribución económica periódica), de manera que ellos son quienes actúan de intermediarios entre empleadores y las alimentadoras. En esta forma de "encargo" de la preparación de comidas a las alimentadoras, no se les formaliza mediante contrato con sus "empleadores" porque, este se supone es un acuerdo al que llegan la pareja de esposos. Este contrato, por realizarse en el ámbito privado, escapa al marco legal en materia laboral, creando así el germen de injusticia: la dependencia por el salario de sus

maridos¹¹, y en ello queda implícita la desigualdad relacionada con la intensidad en el trabajo y la forma como ingresan los recursos al hogar, especialmente el monetario.

Esta forma, en la cual el trabajo de las alimentadoras queda adscrito a relaciones familiares, puede considerarse como un trabajo precario, el cual es definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el que es propio de las economías ocultas o infra economías (trabajo informal), que incluye algún tipo de arreglos contractuales y condiciones laborales efímeras (OIT, 2012). En cuanto a la clase de arreglo contractual entre los miembros del hogar, el trabajo precario puede venir acompañado de una limitada duración del contrato (plazo fijo, corto plazo, temporal, estacional, trabajo a jornal y empleo ocasional) y la naturaleza de las relaciones de trabajo difusas (relaciones de trabajo triangulares o encubiertas, falso autónomo, contratos de agencias o subcontrato) (OIT, 2012). Igualmente, las condiciones precarias se dan por salarios bajos, escasa protección frente al despido, falta de beneficios en seguridad social, e imposibilidad de ejercer derechos laborales (OIT, 2012).

Con respecto al grado de explotación, a pesar de que la alimentadora no cuenta con contrato laboral con la empresa, se ve obligada a cumplir horarios de trabajo (tareas finalizadas en momentos específicos) dentro de jornadas mucho más extensas en relación con trabajos que realizan los varones en el ámbito productivo (los datos muestran hasta 17 horas/día de trabajo en promedio); adicional a esto, los ingresos por ventas de comidas dentro de los campamentos se presumen como un negocio particular del alimentador, donde hay ganancias aparentes, y son monopolizadas por el esposo para las compras de víveres, y en caso de que los varones retribuyan un valor monetario a las alimentadoras, este no alcanza a representar el costo real por el trabajo realizado. Otro problema derivado de la intensidad en la faena es la combinación de actividades productivas, reproductivas, y de cuidado, (mantenimiento de la vivienda, lavar ropa, atención de niños y adultos mayores) sin que se deje de lado la alimentación de trabajadores. Esto les ocasiona problemas de salud como fatiga crónica, estrés laboral y accidentes en la cocina.

Siguiendo con el análisis, la mala distribución económica del trabajo de las alimentadoras, se encuentra relacionado con la condición de ayuda familiar de la mujer rural, tal y como lo señalan Martínez-León, Navarro-Ríos, Martí de Olives y De Miguel-Gómez (2009) en los siguientes aspectos: a) Se le considera colaboración improductiva, ya que en el ámbito de la ruralidad, al estar mezcladas las labores productivas y reproductivas, estas últimas se superponen a las primeras, por tanto lo productivo se oculta; b) Al realizar

¹¹ En relación con este aspecto, Silvia Federici define esta dependencia como “patriarcado del salario” porque es a través del salario que se crean nuevas formas de jerarquía que moldean la desigualdad, señalando: el varón tiene el poder sobre el salario y se convierte en supervisor del trabajo no pagado de la mujer, y tiene también el poder de disciplinar, esto divide a la familia en dos partes, una asalariada y otra no asalariada, lo cual crea una situación donde la violencia está siempre latente (Federici, 2018, p. 17).

labores “invisibilizadas”, estas se pierden dentro del sistema de cuentas nacionales, y por tanto no son tenidas en cuenta ni económica, ni políticamente; c) No cotiza al régimen de seguridad social; e) En ciertos casos, el trabajo que aportan, supone una reducción en los gastos de contratación para la explotación.

pues ahora en esta cosecha, mi esposo me estaba dando \$50.000 semanales, cuando no es cosecha me da \$20.000 - \$25.000 es lo más que me da...a veces no le queda forma porque nos vemos en situaciones muy difíciles, porque esto no da nada, no le deja nada. (S. Escobar, comunicación personal, 6 de noviembre de 2017)

El anterior párrafo ilustra la forma como algunas de ellas reciben recursos monetarios, los cuales dependen no solo de la época del año en la que se encuentren (cosecha y no cosecha o “tiempo frío”), sino también de la voluntad que tengan los esposos para recompensar de alguna manera su trabajo, pero como se viene señalando, los recursos que se les distribuyen no compensan el valor en tiempo y esfuerzo que ellas imprimen en su trabajo.

cuando le va bien [al esposo] pues me da por ahí \$10.000 por ahí para ahorrarlos, para comprarme otra cosa. Nosotros somos unidos los dos, entonces él no necesita darme, porque si él tiene plata, yo puedo decir saqué tanto para tal cosa. Nosotros somos unidos para el trabajo y para todo. (R. Herrera, comunicación personal, 11 de noviembre de 2017)

214

En relación a la privación de recursos, el anterior fragmento constata la realidad de las alimentadoras sobre el acceso y uso de los mismos, ya que su trabajo en este contexto, se considera como aporte a la economía del hogar (Martínez-León *et al.*, 2009); no hay que olvidar que las alimentadoras cumplen con una función económica para la empresa, a través de reparación de la mano de obra vía alimentación, que contrasta con la idea de trabajo de ayuda, el cual es un discurso que se encuentra generalizado tanto en la realidad individual, como en la colectiva de este contexto, lo cual encamina a reforzar la creencia que las alimentadoras no necesitan salario.

Investigador: ¿cuánto dinero recibe por su labor?

Isabel: No, el que recibe la plata acá es mi esposo, y él es el que se encarga de todo

Investigador: ¿Entonces él no le “reconoce” algo de plata?

Isabel: No, pero si yo le pido algo a él, es sino abrir la boca; por ejemplo yo le digo: necesito (por decir) una cama...no es sino abrir la boca, y él no me niega nada...yo no le gobierno la plata a él, pero él a mí no me llega a negar nada, ni a los hijos. (I. Álvarez, comunicación personal, 31 de octubre de 2017)

En contraste con esta realidad, entre ellas existen estrategias de ingresos que buscan obtener ganancias por otras vías. Como principales estrategias se identificaron las siguientes

actividades: supervisar trabajadores, contratación y pago de nómina, aseo de casas, cuarteles y dormitorios, recoger leña, llevar comida, venta de productos dentro de los campamentos (bebidas gaseosas, dulces, comestibles, cigarrillo, leche, etc.), además de la venta de excedentes de producción; cosecha de plátano/banano, participación en las labores de beneficio de café (poscosecha, secado y empacado), cuidado de animales domésticos y de carga.

4.2 Injusticias culturales

¿usted se puede llegar a imaginar una finca si no tiene un alimentadero? ¿Qué hacen los trabajadores?, no pueden conseguir trabajadores...si teniendo todo no se consiguen, entonces es muy difícil también; de todas maneras tiene que haberlo, aun cuando eso para uno es un desgaste muy grande, pero tiene que haberlo. (L. Loaiza, comunicación personal, 5 de junio de 2018)

Para el caso de las alimentadoras, la valoración de su trabajo es escaso dentro de la caficultura, en comparación con el que reciben los trabajos masculinizados; esto se evidencia desde la institucionalidad, las empresas y los sujetos que intervienen en la producción, y se hace más visible cuando se realizan homenajes, conmemoraciones, celebraciones que exaltan la labor del caficultor (hombre, y/o dueño de predio, agremiado).

Investigador: la empresa para la que trabajo, o en las que ha trabajado, ¿Reconocen de alguna manera su trabajo?

Asunción: No, para nada, o sea el trabajo de nosotras las mujeres pienso yo ¡no es válido! O sea no es valioso para ellos (empleadores); ellos si se interesan mucho por el recolector, por el patrón de corte, pero por uno de mujer o sea no, a uno lo tiene en cuenta pues como para nada, uno es allá...como allá...tirada, en lo último (risas). Pues deberían tener en cuenta que por uno está toda la gente...comen ¿cierto? No, a uno no...ni unas gracias si quiera le llegan a dar. (A. Bustamante, comunicación personal, 2 de noviembre de 2017)

Como se puede apreciar, las valoraciones culturales sobre el trabajo de las alimentadoras responden a patrones androcéntricos institucionalizados, los cuales dejan mejor posicionados (estatus) trabajos que requieren fuerza (para el caso recolección), e incluso labores de dirección y confianza, susceptibles de recibir salario. En este contexto quien recibe salario, adquiere un estatus y al mismo tiempo poder. Dos conceptos clave se traen a colación, para comprender la división sexual del trabajo, y por tanto, la prevalencia de injusticias culturales: el *Androcentrismo* y el *Estatus*; el *Androcentrismo* según Fraser (2008) es un patrón de valoración cultural institucionalizado que privilegia rasgos masculinos, al tiempo que devalúa lo codificado como femenino, mientras que el *Estatus* o prestigio social, es la fuente de nuevas desigualdades, ya que el acceso diferencial a los recursos se encuentra asociado a distinciones sociales, siendo uno de ellos los ingresos (Reygadas, 2008, p. 61).

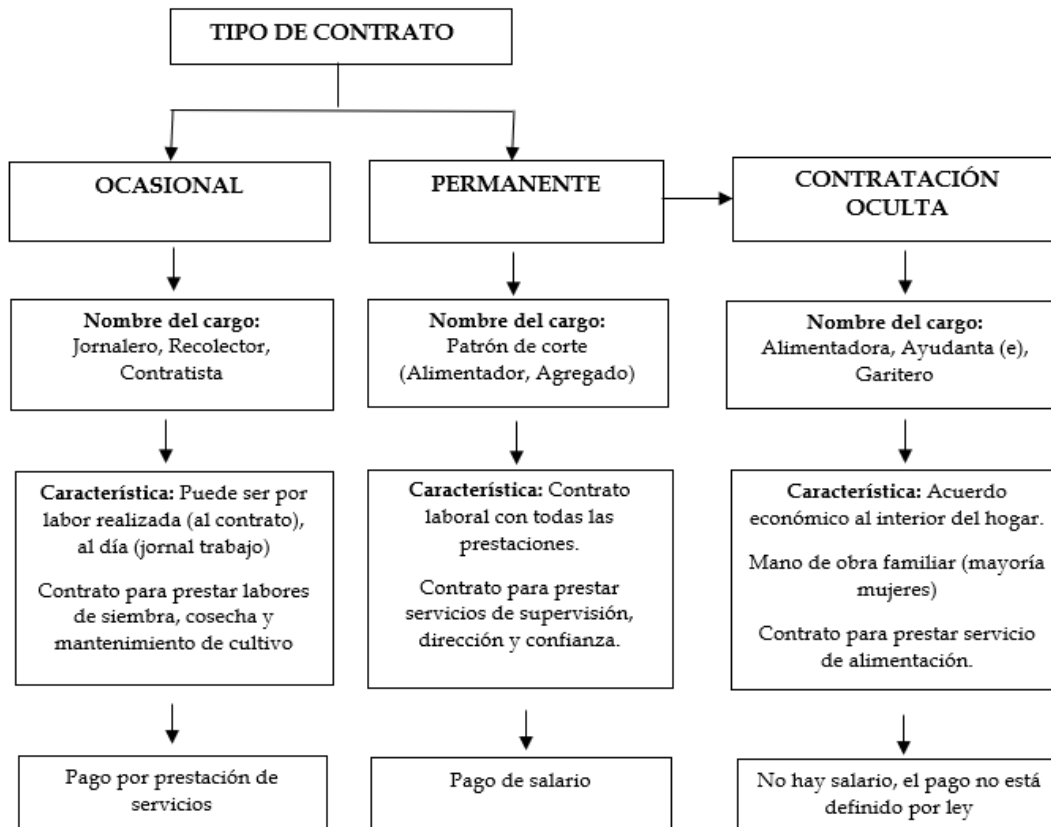
Ellos dicen: ¡pero es que la mujer de qué se queja, en la cocina, en la casa haciendo nada...mujeres viendo televisión y haciendo nada! o que ¡con este frio y al pie del fogón de qué se van a quejar! Pero uno quisiera que estén ahí, para que vean que no es fácil como ellos lo piensan. (I. Álvarez, comunicación personal, 31 de octubre de 2017)

Dentro de la valoración, en las narrativas se observa que las percepciones y autopercepciones de valor sobre su trabajo, orbitan alrededor que las mujeres deben cumplir con una serie de cualidades deseables para ser consideradas como buenas alimentadoras: laboriosa, obediente, amable; cualidades que les son reforzadas desde la niñez y que se ponen en juego una vez alcanzan el matrimonio; además, dentro del contexto es un hecho que los agentes sociales (especialmente los empleadores) valoran como muy importante que las alimentadoras atiendan el cuidado de la familia y las tareas domésticas de manera eficiente, para luego usar estos criterios como variables para la contratación de alimentadores en las empresas. Estos roles no corresponden a categorías fijas, sobre todo los que tienen que ver con el ámbito reproductivo y de cuidados, ya que tanto mujeres y hombres se están desempeñando en labores que antes se creerían como contrarias para unos y otros; algunas alimentadoras consultadas realizaban labores productivas consideradas para hombres, como la contratación de trabajadores al momento de ser entrevistadas.

216

La negación de derechos al cual hace referencia Fraser (2008), se revela en la ausencia de un marco jurídico acorde con las condiciones laborales de las alimentadoras. La contratación al interior de las empresas cafeteras deja oficios como la preparación de comida, sin los beneficios materiales y simbólicos que ofrece el trabajo remunerado. Para explicar las condiciones en las cuales se encuentran las alimentadoras, es necesario describir la forma como se realiza la contratación cafetera, la cual se detalla a continuación.

Figura 2. Contratación cafetera.



Fuente: elaboración propia.

Según la Figura 2, el contrato *ocasional*, es el que se aplica a quienes laboran en la empresa por temporadas, ya sea por su carácter migratorio, o porque sus tareas demoran un tiempo definido. Representan el grueso de la población trabajadora en estas fincas, y se les asignan labores culturales dentro de la plantación (siembra, cosecha y mantenimiento). La principal característica es que se paga una remuneración por servicio prestado “al destajo” o por kilo de café recolectado, “al jornal” por día trabajado, y “al contrato” por labor realizada y tienen el carácter de temporalidad (se contratan en un tiempo inferior a un mes y por labor). El Contrato de trabajador permanente, es asignado al personal de confianza para el manejo de labores de vinculación de mano de obra ocasional, supervisión, delegación de actividades, y gozan de contratación laboral formal con todas las prestaciones (igual que un trabajador en la industria). De manera paralela, dentro de sus funciones deben garantizar condiciones de vida a los trabajadores como vivienda y alimentación. En general se toman como contratos indefinidos o por contratación a término fijo que alcanza períodos hasta de tres años o inferior a un año y en ambos casos renovables automáticamente.

Contrastando con las anteriores formas, la contratación clandestina u oculta, es un tipo de contratación que se relaciona con el acuerdo económico al cual llegan patrón de corte y alimentadora al interior del hogar; por su carácter difuso en el código sustantivo del trabajo, facilita modelos de explotación laboral con absoluta informalidad legal y alto grado de injusticia social. No cuentan con el derecho a obtener justicia mediante reclamaciones, las jornadas son de carácter esclavista y excesivo en la labor, no tienen prestaciones sociales y son aprovechadas por los empleadores por su nulo costo y alto rendimiento productivo. A pesar de este panorama, los relatos revelaron que en ellas está presente la conciencia de que su trabajo genera ventajas económicas para los empresarios, sin que esto represente algún beneficio para ellas.

En síntesis, las condiciones de injusticia presentes en el trabajo de las alimentadoras, adscritas con la condición de ser mujeres, hijas, madres y esposas dentro del campamento, las ubica en situaciones de desventaja frente a los varones, principalmente por cuestiones de salario, mala remuneración y desvalorización de sus actividades, estas condiciones se enmarcan tanto en el ámbito del reconocimiento, como en la redistribución. A pesar de que las reivindicaciones en uno u otro ámbito pueden tomarse por separado, es necesario precisar que para el caso de comunidades bivalentes, se necesita de ambas para lograr condiciones de vida justas (Fraser, 2000). En la Tabla 5, se muestran los tipos de injusticias identificadas, a partir de las narrativas de las alimentadoras.

Tabla 5. Clasificación de injusticias identificadas en el trabajo de las alimentadoras.

Tipo de injusticia	Descripción
Socioeconomica	Injusticias distributivas que nacen de la división del trabajo (productivo/reproductivo), el cual genera: - Explotación laboral - Marginación - Privación de recursos
Cultural	Androcentrismo y desvalorización del trabajo, que incluye: - Negación de derechos - Violencia, menosprecio y/o situaciones de maltrato

Fuente: elaboración propia.

5. Conclusión

En concordancia con el panorama expuesto, a partir de la teoría social de Nancy Fraser, se puede evidenciar que en la caficultura de la zona central Colombiana, prevalecen condiciones de injusticia, enraizadas en valoraciones género, que determinan en grado de reconocimiento y la distribución de recursos económicos. La intensidad en el trabajo y el monopolio de los ingresos monetarios (privación de ingresos) por parte de los varones ocasionan que las alimentadoras se encuentren sometidas al control “patriarcal” de sus

maridos para el debido cumplimiento de la tarea de alimentar trabajadores, compromiso que ellos adquieren dentro del contrato laboral que suscriben con la empresa, de manera que no solo se apropian del fruto de la negociación implícita en la contratación oculta, sino que también esta dinámica puede acarrear violencia doméstica, ante la negación o posible muestra de insurrección de las alimentadoras como consecuencia de situaciones de explotación laboral. En este sentido, las alimentadoras en su condición de mujeres rurales no solo reciben una mala distribución económica, sino también un reconocimiento erróneo.

La situación laboral de las alimentadoras, no solo depende de las decisiones al interior de los hogares, sino también del modelo administrativo de los sistemas de haciendas en esta región y en el país, de manera que, al formular estrategias de cambio en este sentido, se debe tener en cuenta que la condición de injusticia en el trabajo de las alimentadoras es bivalente, ya que como se observa en análisis, muchas de las injusticias del orden del reconocimiento, tienen implícitas las del orden de la redistribución en fronteras a veces difusas, lo cual concuerda con lo expuesto por Fraser (2008), cuando señala que para cambiar las injusticias de género, hace falta cambiar aspectos económicos y culturales (de manera simultánea), por tanto en el contexto analizado, esta condición bivalente se presenta por tres vías: 1. falta de reconocimiento y escasa valoración por parte de los empresarios y la institucionalidad cafetera, lo cual genera desconocimiento, marginación, segregación laboral y social y abusos laborales. 2. Las valoraciones de género, asociadas a la distribución económica, se demuestran por la privación de recursos financieros, la dependencia por el salario de sus esposos y la doble o triple jornada (resultado de la unión de labores domésticas, reproductivas y de cuidado), naturalizadas en sus cuerpos, y consideradas como una modesta ampliación de sus tareas cotidianas para encargarse por ejemplo, en épocas de cosecha de la alimentación de 75-100 trabajadores en promedio, además de su familia. 3. En cuanto a las alimentadoras, a pesar de formar parte necesaria de la organización, desde el empresariado cafetero se les niega la contratación, la cual aparece como clandestina u oculta, manifestándose en privación de recursos y exceso de exigencias en el trabajo; en este sentido, aunque en el país se ha llegado a avances significativos en materia de legislación para las mujeres rurales, existe ausencia de un marco normativo claro que reconozca las particularidades del contexto, y que marque derroteros a empresarios que reconozcan sus deberes, y a trabajadoras para que estas puedan exigir derechos, ante prácticas esclavistas abusivas.

Con el fin de mitigar los efectos que las injusticias imponen sobre la vida laboral de las alimentadoras, se hace necesario que desde la institucionalidad, se promueva la valoración de estas labores, la particularidad del contexto donde son llevadas a cabo, y la importancia social y cultural de los aportes que realizan a la caficultura; igualmente se debe propender para que se armonicen las responsabilidades al interior de los hogares rurales, con el fin de superar valoraciones de género que pueden generar desigualdades.

6. Referencias bibliográficas

- Arango-Giraldo, P. A. (2014). *Alimentación de los trabajadores rurales cafeteros en Manizales, Caldas* (Trabajo de pregrado). Universidad de Caldas. Manizales, Colombia.
- Ballara, M., Damianovic, N., y Parada, S. (2010). *Aporte de ingreso económico de las mujeres a sus hogares*. Santiago de Chile, Chile: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM. Fundación Latinoamericana de Innovación Social. Recuperado de https://www.sudamericarural.org/images/en_papel/archivos/aportes_ingreso_economico_mujeres_rurales.pdf.
- Cipriani, R. (2013). *Sociología cualitativa: Las historias de vida como metodología científica*. (V. Roldán, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2019). *La Autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas. CEPAL. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/4/S1900723_es.pdf.
- Congreso de la Republica de Colombia. (16 de enero de 2002). Artículo 2 [Capitulo 1]. Ley de Mujer rural. [Ley 731 de 2002]. DO: 44.678. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20731%202002.pdf>.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Boletín Técnico. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). 2016-2017*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf.
- Díaz-Suasa, D. I. (2002). *Situación de la Mujer Rural Colombiana*. Bogotá, Colombia: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA. Recuperado de http://www.ilsa.org.co/biblioteca/Cuadernos_Tierra_y_Justicia/Cuadernostierrayjusticia_9/Situacion_de_la_mujer_rural_colombiana_Perspectiva_de_genero.pdf.
- Erazuriz, M. C. (1986). *Cafeteros y Cafetales del Líbano: cambio tecnológico y diferenciación social en una zona cafetera*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al Marxismo*. (M. Catalán, Trad.) Madrid: Traficante de sueños.
- Fraser, N. (1996). Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia de género. *RIFP- Revista Internacional de Filosofía Política*, (8), 18-40. Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-1996-8-822568E8-D884-BC64-274D-3C464F9C410B&dsID=redistribucion_reconocimiento.pdf.
- Fraser, N. (2000). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era "postcolonialista". En J. Butler y N. Fraser, *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre Marxismo y Feminismo* (pp. 23-66). Madrid: New Left Review en español. Traficante de Sueños. Recuperado de https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos_nlr_3_web_0.pdf.

- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista del trabajo*, 4(6), 83-99. Recuperado de http://trabajo.gob.ar/downloads/igualdad/08ago-dic_fraser.pdf.
- Garcelan-Huguet, M. (2000). ¿Qué se reconoce en las políticas de reconocimiento? Una introducción al debate entre Nancy Fraser y Judith Butler. En En J. Butler y N. Fraser, *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre Marxismo y Feminismo* (pp. 7-22). Madrid: New Left Review en español. Traficante de Sueños. Recuperado de https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos_nlr_3_web_0.pdf.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales* (M. Ballester, Trad.) Barcelona, España: Crítica.
- Huchim, D., y Reyes, R. (2013). La investigación Biográfico-Narrativa, una alternativa para el estudio de los docentes. *Revista electrónica "Actualidades investigativas en educación"*, 13(3), 1-27. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44729878019>.
- Iglesias, C. (2012). Justicia como redistribución, reconocimiento y representación: Las reconciliaciones de Nancy Fraser. *Investigaciones Feministas*, 3, 251-259. doi: https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2012.v3.41149.
- León, M. (2008). La propiedad como bisagra para la justicia de género. En R. Castro e I, Casique (Eds.), *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres* (pp. 291-318). Cuernavaca, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lerma-González, H. D. (2009). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto, proyecto* (4 ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Martínez-León, I. M., Navarro-Ríos, M. J., Martí de Olives, A., y Miguel-Gómez, M. D. de. (2009). El papel de la mujer, clave para un desarrollo rural sostenible . En J. Aznar-Márquez, A. Martí de Olives, M. J. Navarro-Rios, y A. Téllez-Infantes (Coords.), *Desarrollo y trabajo de las mujeres rurales en el medio rural* (pp. 13-53). Barcelona: Icaria Editorial.
- Matijasevic-Arcila, M. T. (2015). *Experiencias de Reconocimiento y Menosprecio en campesinas y campesinos de Caldas* (Tesis doctoral). Universidad de Manizales. Manizales, Colombia.
- Matijasevic-Arcila, M. T., y Ruiz-Silva, A. (2012). Teorías del reconocimiento en la comprensión de las problemáticas de los campesinos y las campesinas en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 35(2), 111-137. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/37149/39174>.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Componente Demográfico* (Tomo I). Bogotá, Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social. Profamilia. Recuperado de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>.
- Nobre, M., Hora, K., Brito, C., y Parada, S. (2017). *Atlas de las Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe: "Al tiempo de la vida y los hechos"*. Santiago de Chile, Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i7916s.pdf>.

- Olmos-Torres, A. M. (2015). *La teoría de la justicia democrática de Nancy Fraser* (Trabajo de pregrado). Universidad de Cartagena. Cartagena, Colombia.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2003). *La hora de la igualdad en el trabajo. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Ginebra, Suiza: OIT. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_publ_9223128714_sp.pdf.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2012). *Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008*. Ginebra, Suiza: OIT. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_174832.pdf.
- Ramírez-Bacca, R. (2015). Mujeres en la caficultura tradicional Colombiana (1910-1970). *Historia y Memoria*, (10), 43-73. Recuperado de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/3200/2861.
- Reygadas, L. (2008). *La apropiación: Destejiendo las redes de la desigualdad*. México: Anthropos. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- 222 Strauss, A., y Corbin, J. (2002). *Bases de Investigación Cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada* (E. Zimmerman, Trad.). Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tobasura-Acuña, I. (1992). Características del mercado laboral en la producción cafetera del municipio de Palestina (Caldas). *Cuadernos de Desarrollo Rural*, (29), 115-134.
- Vazquez-Laba, V. (2011). ¿Reconocimiento y Redistribución? Develar la situación de las asalariadas rurales cítrícolas del noroeste argentino a la luz de la teoría de Nancy Fraser. *Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología*, 4(10), 34-42. Recuperado de https://www.revistagpt.usach.cl/sites/revistagpt/files/10_edicion.pdf.

OTROS ARTÍCULOS DE PROSPECTIVA No. 32 DE 2021

EDITORIAL

Compromisos, dilemas y desafíos del Trabajo Social con dimensión colectiva en tiempos de pandemia
Enrique Pastor-Seller

ARTÍCULOS

La narrativa biográfica como alternativa para la comprensión del Conflicto y la violencia en Colombia: una experiencia pedagógica universitaria
Sara Sofía Castaño-Barco y Claudia Bermúdez-Peña

Experiencias de transición a la vida adulta de jóvenes que migraron solos. Un estudio en Aragón (España)
Daniel Jiménez-Franco; Raquel Berzosa-Callén y Chabier Gimeno-Monterde

Fundamentals of Education in Intervention with Young Offenders. A Critical Review of a 'Successful' Case in Andalucía, España
David Herrera-Pastor

Subjetividad juvenil: lecturas desde y para el Trabajo Social en Colombia
Daniela Joya-Valbuena

Participación política de los jóvenes del Valle del Cauca, Colombia, en la toma de decisiones públicas
Luis Eduardo Gutiérrez-Rojas y Amanda Ramírez-Giraldo

Victimización y perpetración de violencia en pareja adolescente y redes de apoyo en Colombia. Análisis con perspectiva de género
Johanna Alexandra Reina-Barreto

Apoyo social percibido, autoestima y maternidad adolescente: entre el respeto y la intrusión. Estudio en Traiguén, Chile

Gloria Mora-Guerrero, Luisa Escárate-Colín, Carol Espinoza-Lerdón y Andrea Peña-Paredes

El desarrollo en el Trabajo Social de Colombia: un campo transversal, disperso y polivalente
Maira Judith Contreras-Santos

Análisis de la situación laboral de las alimentadoras en la caficultura de la zona central colombiana, a la luz de la teoría de Nancy Fraser
Pablo Andrés Arango-Giraldo

Prioridades de investigación en la Obra social de empleados públicos, Mendoza, Argentina. Un estudio Delphi sobre producción de conocimientos en la seguridad social
Cecilia Amalia Molina

Producción de conocimiento y toma de decisiones. Relaciones entre academia y política pública para las familias en Colombia
José Raúl-Ruíz y Sandro Leonardo Munévar-Vargas

El staff de prácticas profesionales en Trabajo Social: espacio de fomento del aprendizaje autodirigido. Un estudio de caso en la Universidad Católica Luis Amigó, Colombia
Cristian Eduardo Blanco-García

ARTISTA INVITADO

Margie Reinel-Aguilar Ao Cicadidae
Prospectiva

